



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO RECHAZA DEMANDA							
FECHA	VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)						
RADICADO	05001	31	05	017	2019	00614	00
DEMANDANTE	CONRADO DE JS. BEDOYA HENAO						
DEMANDADO	SANDRA MILENA MUÑOZ ROBERTO BETANCUR						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Se rechaza la presente demanda ordinaria laboral promovida por CONRADO DE JS. BEDOYA HENAO en contra de SANDRA MILENA MUÑOZ y otro., por cuanto no se dio cumplimiento con el requisito exigido mediante auto fechado el día 10 de julio de 2020 dentro del término legal, el Juzgado,

RESUELVE

Primero: RECHAZAR la demanda laboral incoada por CONRADO DE JS. BEDOYA MUÑOZ en contra de SANDRA MILENA MUÑOZ y otro.

Segundo: Devolver los anexos aportados sin necesidad de su desglose.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed4a86340585b0f6062d116c42fd27564cc7005de83e17ed64da5afcd8482b13

Documento generado en 25/11/2020 10:58:02 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>